



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

El Pleno del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de Escuela Infantil Municipal para su adaptación a concesión directa de subvenciones a las entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha con una población igual o inferior a 10.000 habitantes, titulares de escuelas infantiles que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil, a alumnado de 2-3 años.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villarrubia de Santiago, 12 de enero de 2026.- La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

N.º I.- 165